



BUIN, 13 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1416 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 499 de fecha 17 de mayo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa al Sr. Alcalde que se han agotado las instancias de cobro, cuotas de convenios correspondiente a concepto de patentes comerciales, permisos de circulación, derechos de aseo, ambulante y estacionamiento, con vencimiento desde el año 1999 al 2007 y solicita tomar acuerdo del Concejo.

3.- Acuerdo N° 310 de Sesión Ordinaria N° 114 de fecha 12 de Junio de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 310 de Sesión Ordinaria N° 114 de fecha 12 de Junio de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros Concejo se declara como deuda incobrable por haberse agotado las instancias de cobro, por cuotas de convenios correspondientes a concepto de patentes comerciales, permisos de circulación, derechos de aseo, ambulante y estacionamiento, con vencimiento en los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, que están contenidas en el Memorándum N° 499 de 2023 de la Dirección de Finanzas que es parte integrante del presente acuerdo y posterior decreto, según lo previsto en el artículo 66 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.G.G. #mg.
DISTRIBUCIÓN:
o Dirección de Finanzas
o Dirección Jurídica
o Dirección de Control
o Secretaría Planificación
o Archivo SECMU